

CONSEJO VASCO DE SERVICIOS SOCIALES (CVSS)

ACTA DEL PLENO DE 03-07-2013

Celebrado en Vitoria Gasteiz (Seminario)
C/ Beato Tomás de Zumarraga, 67

CONVOCA:

Presidente: D. Juan María Aburto Rique.- Consejero de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.

ASISTENCIA

A) ÓRGANOS UNIPERSONALES:

- **PRESIDENTE.** D. Juan María Aburto Rique.- Consejero de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.
- **VICEPRESIDENTE.** D. Iñigo Pombo Ortiz de Artiñano.- Viceconsejero de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.
- **SECRETARIO.** D. Ángel M. Manero González, Responsable Área de Asuntos Sociales, de la Dirección de Servicios Sociales del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del G.V.

B) VOCALES

Dña. Lide Amilibia Bergaretxe.- Directora de Servicios Sociales, del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.

D. José Luis Madrazo Juanes.- Director de Política Familiar y Desarrollo Comunitario, del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.

D. Xabier Iñigo Ochandiano Martínez.- Director de Planificación e Innovación en el Empleo, del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.

Dña. María Ubarrechena Cid.- Directora de Economía Social, del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.

D. Ignacio Basañez Alfonso.- Director de Vivienda, del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.

D. José Antonio De la Rica Giménez.- Coordinador Sociosanitario de la CAPV, del Departamento de Salud del Gobierno Vasco.

Dña. M^a Begoña Garamendi Ibarra.- Directora de Innovación Educativa, del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco.

Dña. Mónica Hernando Porres.- Directora de Víctimas y Derechos Humanos, de Lehendakaritza/Presidencia del Gobierno Vasco.

Dña. Cristina Madinabeitia Olariaga.- Técnica de la Dirección de Turismo, del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco.

Dña. Ana M^a Reka Esparza.- Directora del Gabinete de la Consejera del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco.

D. José M^a Barrutia Legarreta.- Director de Economía y Planificación, del Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco.

Dña. Leyre Sologuren Etxenagusia.- Técnica de EMAKUNDE/Instituto Vasco de la Mujer.

Dña. Paloma Aranceta Arilla.- Directora de Servicios Sociales, de la Diputación Foral de Araba/Álava.

D. Sergio Murillo Corzo.- Director de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencial, del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.

Dña. María del Río Pereda.- Directora General de Planificación, Inversiones y Prestaciones Económicas, de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Dña. Dorleta Goiburu Muruaga.- Técnica de EUDEL (Euskadiko Udalen Elkartea).

Dña. M^a José Blanco Gaveiro.- EUDEL (Concejala de Portugalete).

Dña. Julene Gabiola Amallobieta.- ELA SINDIKATUA.

Dña. Emilia Málaga Pérez.- UGT Euskadi.

Dña. Felisa Piedra Gao.- CCOO Euskadi.

D. Gotzon Villaño Murga.- Colegios Oficiales de Trabajo Social en la C.A.V.

Dña M^a Arantzazu González Barquín.- Colegio de Educadoras y Educadores Sociales P.V.

Dña. Karmele Acedo Gil (de Servicios Sociales Integrados S. Coop).- Representante de la Confederación de Cooperativas de Trabajo Asociado de Euskadi.

Dña. Amaia López Iriondo.- CONFEBASK (Confederación Empresarial Vasca).

D. Gonzalo Salcedo Bilbao.- CONFEBASK (Confederación Empresarial Vasca).

D. Manu Moreno Gil (de EAPN Euskadi).- Representante de la Comisión Permanente de Inserción.

D. Miguel Angel Ruiz Díez (de Comisión Anti-Sida de Álava).- Representante de las organizaciones del ámbito drogodependencias.

Dña. Natalia Díez-Caballero Alonso (de HIRUKIDE-Federación de Familias Numerosas de Euskadi).- Representante de la Comisión Permanente Sectorial de Familia.

D. Angel Sainz Palomar (de Agintzari S.Coop).- Representante de la Comisión Permanente Sectorial para la Atención a la Infancia y a la Adolescencia.

Dña. Francy Fonseca Linares (de Harresiak Apurtuz).- Representante de la Coordinadora de ONG de Apoyo a Inmigrantes.

Dña. Consuelo Ordejón Caballero (de Asoc. Gizarterako).- Representante de la Comisión Consultiva de EMAKUNDE/Instituto Vasco de la Mujer.

D. Iñigo Iriarte Lejarraga (de FEVAS).- Representante de la Federacion Vasca de Asociaciones a favor de personas con discapacidad intelectual.

Dña. M^a José Cano Mesías (de FEDEAFES).- Representante de la Federación de Euskadi de Asociaciones de Familiares y Enfermos Psíquicos.

D. Aitor González Angulo (de ONCE Euskadi).- Representante de las organizaciones que trabajan en el campo de las discapacidades sensoriales de la CAPV.

Dña. Amparo Villar Sáenz (de Asoc. Aldarte).- Representante de las orgs. de gays, lesbianas y transexuales que trabajan contra la discriminación por la orientación sexual CAPV.

D. José Manuel Odriozola Azurmendi (de EUSKO FEDERPEN).- Representante de la FederaciónTerritorial de Asociaciones Provinciales de Pensionistas y Jubilados del P.V.

EXCUSAN SU ASISTENCIA

Dña. Miren Dorronsoro Iraeta.- Directora de Salud Pública y Adicciones, del Departamento de Salud del Gobierno Vasco.

D. Imanol Agote Alberro.- Director de Patrimonio Cultural, del Departamento Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco.

VOCALES AUSENTES

Un vocal en representación del Parlamento Vasco (Comisión de Trabajo y Acción Social).

Dos vocales en representación de las orgs empresariales (CONFEBASK).

Dos vocales en representación de EUDEL (Euskadiko Udalen Elkarte).

Un vocal en representación del sindicato LAB.

Un vocal en representación del Consejo de la Juventud de Euskadi.

Un vocal en representación de la Confederación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de la CAPV (ELKARTEAN).

OTROS ASISTENTES (NO VOCALES) INVITADOS POR EL CONSEJO:

D. Luis Pérez Fernández.- Representante de los Colegios de Psicólogos/os de Bizkaia, Araba/Álava y Gipuzkoa.

D. Ibán Arrien Celaya.- Representante del Colegio Oficial de Fisioterapeutas del País Vasco.

D. Emilio Sola Ballojera.- Asesor de la Viceconsejería de Políticas Sociales del G.V.

Dña. Noemi Ostolaza Arcauz.- Asesora de la Viceconsejería de Políticas Sociales del G.V.

Dña. Mayte Díaz de Lezana (de AGLE).- Coordinadora ONG de Apoyo a Inmigrantes.

.....

PUNTOS TRATADOS Y DECISIONES ADOPTADAS

Habiendo quórum suficiente, se constituye válidamente el Pleno en primera convocatoria, en el día y lugar indicados en la convocatoria remitida por escrito con anterioridad. Se inicia la sesión a las 11,35 horas de la mañana del día 3 de julio de 2013, con el siguiente **Orden del día**, fijado por la Presidencia:

1. Aprobación del acta de la reunión anterior (15-10-2012).
2. Información sobre las actuaciones encaminadas al desarrollo y aplicación de la Ley 12/2008, de Servicios Sociales.
3. Emisión del Informe Preceptivo sobre el Decreto de segunda modificación del Decreto por el que se regula el procedimiento de actuación que deberán seguir las Diputaciones Forales en materia de adopción de personas menores de edad.
4. Presentación del Informe de los Servicios Sociales en la CAPV (III informe 2012).
5. Información sobre la Orden de 2 de mayo de 2013, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, por la que se efectúa para el año 2013 la convocatoria prevista en el Decreto 271/2012, de 4 de diciembre, por el que se regulan las subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco.
6. Ruegos y preguntas.

.....

D. **Juan M^a Aburto** inicia la reunión, dando la bienvenida a todos los miembros y demás personas asistentes, agradeciendo su presencia en este primer Pleno de la presente X Legislatura que una nueva etapa, en continuidad con las anteriores.

Punto 1.- Aprobación del Acta de la reunión anterior (15-10-2012).

El propio Presidente señala que existe una cuestión que no se corresponde con la realidad, en concreto en el párrafo 3º de la página 5, donde se recogen las palabras del anterior Viceconsejero de Asuntos Sociales: “... también se ha llegado a acuerdos sobre criterios para desarrollar el Mapa y por lo tanto ya se dispone de un Mapa aprobado en el Órgano Interinstitucional y presentado también a este Consejo Vasco de S.S.” Algunas personas hoy presentes y también asistentes a aquella reunión del Órgano Interinstitucional corroboran lo manifestado, valorando que se aprobaron una serie de criterios, pero no formalmente el Mapa.

El Pleno acuerda la aprobación del Acta, introduciendo la anterior corrección.

Punto 2.- Información sobre las actuaciones encaminadas al desarrollo y aplicación de la Ley 12/2008, de Servicios Sociales.

• El **Presidente del CVSS** quiere trasladar y compartir la trayectoria desarrollada a lo largo de estos meses de gobierno, desde la asunción de la cartera de Empleo y Políticas Sociales. Para ello hace lectura de un documento (*Informe sobre el desarrollo de la Ley de Servicios Sociales*) que también expuso en la última reunión del Órgano Interinstitucional de Servicios Sociales donde se recoge el planteamiento, las propuestas y el calendario sobre el desarrollo de la Ley que el nuevo gobierno hace a las Instituciones competentes en el ámbito de los S.S.

Dicho documento se incorpora como **ANEXO (1)** al presente Acta, y en él se recoge asimismo el estado de situación del resto de normativa derivada de la Ley de Servicios Sociales, cuyo repaso corre a cargo de la Directora de Servicios Sociales.

Tras lo cual, abre un turno de intervenciones en el que desde las organizaciones sociales se solicita al Presidente:

- 1.- Mantener la apuesta por la participación del Tercer Sector en el desarrollo normativo en general y en el Decreto de Cartera en particular.
- 2.- Disponer de documentación (no tienen conocimiento del nuevo borrador de decreto).

• El **Consejero de Empleo y Políticas Sociales**, responde que su trayectoria en ese sentido no debiera dejar lugar a dudas: “apostamos por el Tercer Sector”, cuyo exponente es el compromiso en esta Legislatura para elaborar una Ley del Tercer Sector. “Queremos trabajar de la mano del Tercer Sector en el desarrollo y la implantación de los diferentes servicios sociales, porque entendemos que, sin ninguna duda, sois un claro referente”. Considera, no obstante, que esa participación ya se ha producido porque no estamos ante un nuevo decreto de Cartera de Servicios, porque ese ya se le trasladó al Tercer Sector “no hemos cambiado la Orden de Inicio, seguimos con la misma, pero se han hecho alegaciones, se ha dado curso a la participación y lo que ahora se hecho es una labor de simplificación y de recoger algunas modificaciones”.

Manifiesta que no tendría ningún inconveniente para trasladar un borrador del decreto a quienes estén interesadas/os, “pero no estamos en la fase de inicio sino que estamos continuando con la labor que realizó el gobierno anterior y que quedó pendiente de estas cuestiones que os hemos trasladado” (en referencia, fundamentalmente, a la valoración económica). Reitera, en esa misma línea, que el Decreto de Copago no se les trasladará ahora por el complicado momento (vacaciones) y, por consiguiente, se opta por hacerlo en el último trimestre, lo que facilitará esa labor del Tercer Sector.

Punto 3.- Emisión del Informe Preceptivo sobre el Decreto de segunda modificación del Decreto por el que se regula el procedimiento de actuación que deberán seguir las Diputaciones Forales en materia de adopción de personas menores de edad.

• D. Juan M^a Aburto recuerda que esta modificación que hoy se presenta se fundamenta en la petición conjunta y unánime de las personas técnicas de los tres servicios de infancia/menores de las tres Diputaciones Forales.

• D. Iñigo Pombo precisa que el objeto de la modificación es concretar si se establece o no una diferencia de edad entre la/s persona/s adoptante/s y la/s menor/es adoptada/s. En un decreto anterior, basado en una práctica habitual y en un consenso que habían alcanzado las Diputaciones e incluso las asociaciones, se marcaba que no debía de haber más de 44 años entre adoptante (el menor de la pareja o la persona monoparental) y el niño/a a adoptar. Esto se sustentaba en un nivel de acuerdo muy alto y en estudios técnicos que lo ratificaban.

Esta circunstancia se modificó en la etapa anterior, dando como resultado el decreto que actualmente está en vigor, con el argumento que no había que establecer una edad, y de que se dejaba que fueran los servicios técnicos de cada Diputación los que establecieran, en cada caso, la diferencia de edad (que podía ser suficiente con 44 años o incluso superior). Se aprobó el decreto, si bien hubo alegaciones de las tres Diputaciones y de las dos asociaciones de familias adoptivas (Ume Alaia, de Bizkaia y de Gipuzkoa) que no estaban de acuerdo con el planteamiento anterior.

Por lo tanto, entendiendo que dicho planteamiento no reflejaba la realidad que mayoritariamente existía en la búsqueda de la protección de las niñas y niños, se retoma aquel primer criterio y se trata ahora de modificar el decreto para volver a situación reguladora inicial, es decir, establecer que tiene que haber entre la persona menor de la pareja o entre la persona sola (si es monoparental) y el niño o la niña adoptado/a, 44 años de diferencia.

• El Presidente del Consejo entiende que en lo formal, como establece la norma, se debe emitir un informe preceptivo por parte del CVSS que recoja la decisión de los vocales. Por ello, pregunta a los miembros asistentes si se aprueba esta modificación o si hay alguien (persona y/o colectivo mayoritario) que esté en contra de la misma y/o se abstenga. El resultado de la votación es el siguiente:

»» Votos en contra: Ninguno.

»» Abstenciones: Dos (de ELA Sindikatua y del Colegio de Educadoras/es Sociales P.V.)

• El Presidente del Consejo da por emitido el informe preceptivo del CVSS relativo al Decreto de segunda modificación del Decreto por el que se regula el procedimiento de actuación que deberán seguir las Diputaciones Forales en materia de adopción de personas menores de edad. con la aprobación mayoritaria del mismo por asentimiento, dos abstenciones y ningún voto en contra.

Tanto desde la Diputación Foral de Bizkaia como desde la representación de Familia, (HIRUKIDE) agradecen la toma en consideración de esa postura unánime ya manifestada. Especialmente porque este decreto, así redactado, además que de "es más justo y más objetivo", permite una armonización en los criterios y una uniformidad en los tres territorios.

Cerrado el punto anterior, el Presidente del CVSS propone adelantar y pasar al punto 5 del Orden del día, para dejar la presentación del Informe de situación de los Servicios Sociales como punto final. El Consejo aprueba esta alteración por asentimiento.

Punto 5.- Información sobre la Orden de 2 de mayo de 2013, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, por la que se efectúa para el año 2013 la convocatoria prevista en el Decreto 271/2012, de 4 de diciembre, por el que se regulan las subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco.

- Dña Lide Amilibia señala que la Orden se publicó en el BOPV el 3 de mayo de 2013, habilitando el plazo de un mes para la presentación de solicitudes (cuyo nº se refleja en el siguiente cuadro). Este año se han mantenido solamente 2 líneas subvencionales, con una dotación económica del 30% inferior respecto a la del año 2012.

| LINEA SUBVENCIONAL | CREDITO PRESUPUESTARIO | Nº SOLICITUDES RECIBIDAS 2013 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------------------------------|
| 1.- SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN SOCIAL CON PERSONAS, FAMILIAS, GRUPOS Y COMUNIDADES | 4.438.280 € | 495 solicitudes (524 solicitudes en 2012) |
| 2.- SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA Y LA PARTICIPACIÓN ASOCIATIVA EN LA INTERVENCIÓN SOCIAL | 644.000 € | 184 solicitudes (183 solicitudes en 2012) |

A fecha 1 de julio casi todas las solicitudes están ya grabadas, y durante julio y agosto se trabajará en la fase de valoración. La previsión es que para el mes de septiembre se pueda disponer ya de la Resolución de la Orden.

Para el año 2014 está prevista una tramitación anticipada para posibilitar una resolución meses antes (cosa que en esta convocatoria no se ha podido hacer por el cambio de gobierno), y facilitar así las previsiones de las entidades solicitantes. Ello supondrá que el decreto deberá estar publicado en el mes de enero o, si fuera posible, en los últimos meses de este año.

Desde la Comisión Anti-Sida de Álava se quiere hacer constar la queja por el retraso en la convocatoria y su resolución, pero sobre todo, por la “*exagerada reducción de las cantías económicas en los tiempos que corren*”.

Punto 4.- Presentación del informe de los Servicios Sociales en la CAPV (III Informe 2012).

A) Presentación del informe.

- D. Juan M^a Aburto recuerda que este informe se viene realizando tradicionalmente por el SIIS-Centro de Documentación y Estudios, y cede la palabra, para su presentación, a D. Joseba Zalakain, Director del SIIS y coautor del informe.
 - D. Joseba Zalakain proceda a explicar la estructura (2 Anexos, más el *Informe* propiamente dicho) con los objetivos, metodología y fuentes de datos utilizadas y, fundamentalmente, con los principales resultados obtenidos y las conclusiones derivadas, las “*grandes tendencias, que son evidentes e incontestables*” (estancamiento en relación a 2009; vuelco hacia un sistema cada vez más basado en las prestaciones económicas y menos en servicios de proximidad; persistencia de las diferencias interterritoriales, pesimismo entre los profesionales, etc.). Los datos son de 2010, por lo que habrá que esperar a los de 2011 -que saldrán antes de agosto- para ver si las tendencias descritas varían y remontan, o se mantiene el estancamiento.

Se abre un turno de palabra para preguntas, valoraciones, análisis... en el tanto el Sr. Zalakain como el Sr. Aburto responden a las cuestiones planteadas.

- El representante de FEDERPEN señala que dentro de las conclusiones del informe de S.S. se observa el deterioro del servicio de atención a domicilio y el residencial. *"Por cierto, que el servicio de atención a domicilio tiene un costo de 24,30 €/hora, que nos parece excesivamente oneroso"*. Su reflexión es que si se reduce el servicio de atención a domicilio y el residencial *"quiere decir que vamos hacia otro modelo"*. La crítica también es que la mayor parte de las actuaciones se van en ayudas económicas, al igual que en Andalucía, muy criticada por este motivo.

Para finalizar, alude al punto *"atención comunitaria y centrada en la persona"* (página 44 de Informe) que plantea poner en práctica el espíritu de la Ley 12/2008 en lo que se refiere a la creación de un modelo de proximidad, basado en el acompañamiento individualizado y en los servicios domiciliarios. El lento desarrollo de la ley de servicios sociales ha impedido el despliegue de los servicios del catálogo, tales como los servicios de atención domiciliaria.

"El redescubrimiento de los servicios sociales y atención primaria, y la construcción de un nuevo modelo de atención personal y comunitaria centrada en la persona es pues, sin duda, uno de los retos básicos del sistema vasco de servicios sociales. Creo que es momento de hacer una reflexión de cara a la cartera de servicios".

B) Recomendaciones al informe.

- El **Viceconsejero de Políticas Sociales**, propone la creación de una Comisión ad hoc, un equipo formado por 8 personas para que elabore las recomendaciones a partir del Informe, que deberá trabajar a partir del mes de septiembre, y cuyo trabajo deberá finalizar antes del siguiente Pleno del CVSS, a realizarse previsiblemente en el mes de diciembre.

El Pleno acuerda la creación de una Comisión Técnica (paritaria), formada por 8 vocales del CVSS, para la elaboración de las Recomendaciones para la mejora del Sistema Vasco de Servicios Sociales, a partir del III Informe presentado sobre la situación de los Servicios Sociales en la CAPV.

Punto 6.- Ruegos y preguntas.

- Desde el Sindicato ELA piden que se tenga en cuenta el tema de la fiscalidad (con una presión fiscal menor que la media en la UE), porque se está hablando demasiado de la crisis, pero las políticas fiscales que se están aplicando están teniendo también una consecuencia en la recaudación, lo que repercute en el gasto social.
- Finalmente, en relación a la diversidad funcional y el proyecto de Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Discapacidad, los representantes forales informan de lo tratado ayer en la Comisión Delegada del Órgano Territorial de la Dependencia en la que participan, junto con el Gobierno Vasco.

Lo que aduce el Gobierno central es que es un texto refundido y por esa razón no han dado opción al Tercer Sector para hacer alegaciones. Argumentan que no implica modificaciones, simplemente están uniendo textos que ya existían previamente y dándole un orden y una claridad. La representación de la CAPV hizo ayer algunas matizaciones, que mañana mismo podrán ser planteadas por el Consejero y los Diputados forales, para intentar introducir cambios.

Se insiste, en cualquier caso, que la CAPV tiene competencia exclusiva en materia de asistencia social (conforme al art. 10.12 del Estatuto de Autonomía) y por ello debemos referirnos a la Ley de Servicios Sociales y su desarrollo normativo -que es el marco de actuación de este CVSS- porque es la que regulará los servicios sociales en materia de discapacidad (como el mencionado *Decreto de Centros Residenciales y de Día para Personas con Discapacidad*).

No formulándose ningún otro ruego o pregunta, se da por finalizada la reunión, a las 13:15 horas, del día 3 de julio de 2013.

SECRETARIO

VºBº
EL PRESIDENTE

ANEXO (1)

INFORME SOBRE EL DESARROLLO DE LA LEY DE SERVICIOS SOCIALES

Cuando llegamos al Gobierno y asumimos la Cartera de Vivienda, Empleo y Políticas Sociales, sabíamos que uno de los retos que teníamos delante era aprobar los Decretos que desarrollan la Ley de Servicios Sociales, especialmente el Decreto de Cartera de Servicios y Prestaciones del Sistema Vasco de Servicios Sociales, el Plan Estratégico, que debería contener el Mapa de Servicios Sociales, el decreto de Concertación y el Decreto de Copago.

La Ley de Servicios Sociales, aprobada en 2.008 con un gran respaldo parlamentario, se aprobó en un momento de bonanza económica, pero se aprobó, y así habrá que decirlo, sin una Memoria Económica que indicara el coste del desarrollo de la Ley.

No entrará a valorar cuáles han sido las razones, pero la Ley no se ha desarrollado en sus apartados principales. De los Decretos antes mencionados, ninguno de ellos ha sido aprobado. Nadie podrá negar el ingente trabajo desarrollado, la voluntad de desarrollar la Ley. Pero unas veces por unas razones y otras por otras, valga la redundancia, no se ha conseguido llevar a buen puerto este desarrollo.

Nosotros hemos hecho un planteamiento y unas propuestas a las Instituciones presentes en el Órgano Interinstitucional de Servicios Sociales sobre el desarrollo de la Ley. Hemos tenido una reunión del Órgano y hemos presentado un Calendario que queremos traer a este Consejo para su conocimiento.

El planteamiento que expresamos en un documento que entregamos en el mes de mayo, se podría resumir en una especie de decálogo que se enunciaría así:

1. El Gobierno vasco tiene la obligación legal y política de aprobar una Cartera de Servicios y Prestaciones.
2. En ningún caso, el decreto rebajará los techos que marca la Ley y especialmente el Catálogo
3. A nuestro juicio, es necesario repasar y simplificar la última versión del Decreto de Servicios y Prestaciones.
4. La Cartera debe tener el máximo respeto a la arquitectura que tienen los Servicios Sociales en nuestro País.
5. Es absolutamente necesario y urgente hacer un cálculo del coste de los Servicios y Prestaciones de la cartera en el momento actual, con datos lo más cercanos posibles a 2.013.
6. A la hora de hacer el Mapa y los cálculos del despliegue pleno de la Ley (Diciembre de 2.016), respetar las competencias de cada Institución, hacer una proyección en base a la demanda expresada (vs la demanda potencial), teniendo en cuenta los crecimientos poblacionales y, si fuera preciso, los indicadores sintéticos a los que se refiere la Ley.
7. Elaborar un Decreto de Copago teniendo en cuenta las disposiciones vigentes, marcando unos mínimos para toda la Comunidad

8. Desarrollar el modelo de atención que marca la Ley, poniendo énfasis en el enfoque comunitario.
9. Con respecto a la Concertación, mantener las líneas expresadas en al último Borrador de Decreto, pendientes únicamente de las deliberaciones que se mantienen en este momento en Bruselas.
10. Finalmente, desde el Gobierno no queremos plantear retrasos en la universalización de la Ley, ni recortes no previstos en ella. Pero sí somos conscientes de las limitaciones del momento actual y pedimos a todas y todos, prudencia, de manera que no rompamos algo tan necesario para nuestra construcción como País como mantener e incluso incrementar nuestros niveles de cohesión social.

Con estos planteamientos, hemos reunido al Órgano Interinstitucional de Servicios Sociales y hemos planteado lo siguiente:

A partir de un nuevo Borrador del Decreto de Cartera que ha tratado de simplificar el último Borrador, dejándolo en 64 páginas e incorporar alguna alegaciones que nos parecían importantes sobre todo en las fichas concernientes a los Ayuntamientos, hemos planteado la necesidad de hacer una valoración económica ¿”Cuánto dinero hay en este momento en el sistema”?

Esta Memoria se realizaría en el Órgano Estadístico del Departamento, es decir, no se externalizaría y quisiéramos tenerla concluida, previo contraste con las Instituciones en el Mes de Octubre.

Planteamos igualmente realizar una revisión del Plan Estratégico que incorporaría el Mapa y que tendría una validez hasta 2.016. El Mapa hablaría de franjas de atención e incluso de niveles poblacionales de los Centros, pero la Programación concreta correspondería a Diputaciones y Ayuntamientos.

Con esto, por nuestra parte pensamos que para el mes de Noviembre deberían estar preparados Decreto de Cartera, Plan Estratégico y Mapa.

Hemos elaborado un nuevo decreto de Copago cuya Orden de Inicio queremos hacerla en septiembre para no hacer coincidir el período de alegaciones con las vacaciones y respecto del Decreto de Concertación, fijada nuestra posición política, estamos en contacto con las Entidades del tercer sector para tratar de ir de la mano en este desarrollo de la Ley.

Del resto de Normativa pendiente os paso a informar de su situación:

- *Decreto del Sistema de Información de Servicios Sociales*
 - Orden de Inicio 3/12/2012
 - Pendientes de Informe Jurídico de la Dirección de Servicios
 - Aprobación segundo semestre 2013
- *Decreto de declaración de Interés Social*
 - Enviado a la COJUA (22/04/2013)
 - Aprobación segundo semestre 2013

- *Decreto del SAD*
 - Orden de Inicio 3/12/2012
 - Tramitación paralizada ya que su contenido depende del de Cartera
- *Decreto de Atención Temprana*
 - Orden de Inicio conjunta con Departamento Salud y con el de Educación, Política Lingüística y Cultura.
 - Pendientes conformidad de los servicios jurídicos de la Dirección de Servicios
 - Tras la conformidad, la Orden de Inicio se remitirá a los otros 2 consejeros para la firma
- *Decreto del Instrumento de Valoración de la Exclusión*
 - Aprobación por Consejo de Gobierno el 16 de julio
- *Decreto de Ficha Social y Diagnóstico*
 - Publicado
 - *DECRETO 353/2013, de 28 de mayo, de Ficha Social del Sistema Vasco de Servicios Sociales y del instrumento de diagnóstico social del Sistema Vasco de Servicios Sociales*
- *Decreto de Centros Residenciales y de Día para Personas con Discapacidad.*
 - Se dispone de documento previo que esta siendo sometido a estudio interno